

**Comunicado nº 3, de fecha 25 de abril de 2019, del Tribunal de examen del proceso de selección de 100 Maquinistas de Tracción Eléctrica**

El Tribunal dispone e informa de que:

Como ya se indicó en el comunicado anterior, la consultora People Experts contactará (vía correo electrónico, SMS o cualquier otro medio hábil disponible), durante el día de hoy, con los candidatos previamente preseleccionados por el Servicio Público de Empleo para participar en dicho proceso, con la finalidad de informarles sobre los requisitos y trámites precisos para inscribirse en la plataforma informática <https://test-landings.people-experts.com/metro>, habilitada al efecto y participar en la correspondiente prueba objetiva, a cuya realización serán convocados más adelante por la citada consultora, a través de dicha plataforma.

Si People Experts no hubiera llegado a contactar, en la fecha indicada (día 25 de abril de 2019), con cualesquiera candidatos preseleccionados, éstos deberán comunicarlo a través de la plataforma en cuestión, página web <https://test-landings.people-experts.com/metro> (sección "Consultas"), durante los días 26 a 27 de abril de 2019, expresando sus datos de identidad (nombre, apellidos y número de NIF/NIE), así como una dirección de correo electrónico, con la finalidad de recibir las oportunas comunicaciones relacionadas con el proceso.

Se recuerda que la decisión de cada candidato de participar en esta segunda fase del proceso de selección conllevará su plena aceptación de las bases y condiciones que rigen todo el proceso de selección (requisitos de los candidatos, fases del proceso de selección, modalidad de contratación, condiciones del puesto de trabajo, prueba objetiva de aptitud, requerimientos físico-médicos del puesto de trabajo, protección de datos personales, bolsa de candidatos/as en reserva, etc.), incluyéndose la tramitación, condiciones y requisitos que precise la empresa externa para la realización de la segunda fase del proceso.

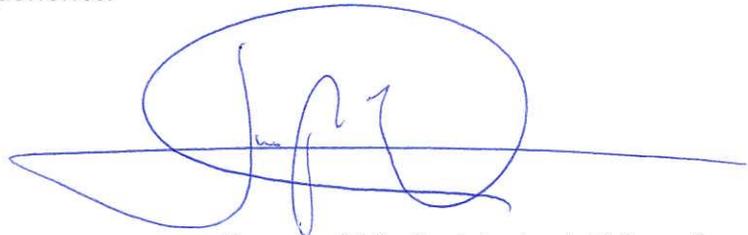
Los candidatos preseleccionados que, cumpliendo los requisitos establecidos a este respecto en las bases de la convocatoria, quieran optar a cubrir el cupo de reserva para personas discapacitadas deberán manifestar expresamente su opción en el formulario de inscripción que encontrarán en la plataforma o página web <https://test-landings.people-experts.com/metro>.

Se recuerda que los candidatos preseleccionados con discapacidad acreditada podrán elegir entre presentarse por el turno de reserva o por el turno general en igualdad de condiciones que el resto de los aspirantes que lo hagan por este último turno, manifestando su opción en el formulario antes indicado.

Así mismo, se dará un tratamiento diferenciado a los dos turnos (de acceso general y turno de reserva) en lo que se refiere a relaciones de admitidos y de aprobados, que se publicarán oportunamente.

Se recuerda también que los candidatos preseleccionados que, por sus circunstancias particulares, precisen de medidas de adaptación para la realización del examen, podrán solicitar, coincidiendo con su inscripción en la plataforma informática indicada (<https://test-landings.people-experts.com/metro>), habilitada como soporte del proceso de selección, el tipo de adaptación de tiempo, lugar y/o medios que consideren necesario para la realización de la prueba objetiva de aptitud. Con tal finalidad, deberán aportar como documentación adjunta en el formulario de inscripción el correspondiente Dictamen Técnico Facultativo emitido por el órgano técnico de calificación del grado de discapacidad, acreditativo y justificativo del motivo para la adopción de las medidas de adaptación que se solicitan u otra documentación justificativa de la solicitud de tales medidas.

El Tribunal de examen designado para este proceso de selección resolverá y responderá a través de la propia plataforma y/o a la dirección de correo electrónico facilitada en la inscripción, comunicando, de forma individual, a cada persona interesada, su resolución sobre la procedencia y alcance de la concesión de cada adaptación solicitada, en razón a las circunstancias específicas concurrentes, para lo que podrá contar con los asesoramientos oportunos.



Firmado (El Sr. Presidente del Tribunal)